



Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil
de la Provincia de Santa Fe – Ley N° 11.008

VALORES A PARTIR DEL 04-07-2022

MONTOS DEL ARANCEL PROFESIONAL

Art. 4º	Gastos de Viaje		
	- primeros 10 km del recorrido de ida y vuelta	\$	955
	- cada km de exceso sobre esos 10 km	\$	50
Art. 12º	Días de tarea		
	a. Día de viaje o fracción	\$	7173
	b. Día de trabajo o estada en el lugar		
	- los primeros 5 días, c/ día o fracción	\$	16724
	- los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$	11945
	c. Día o fracción de trabajo en gabinete	\$	7173
Art. 14º	Informes, estudios y reconocimientos técnicos		
	a. Día de viaje o fracción (incluso salida y llegada)	\$	7173
	b. Día o fracción de estada en el lugar		
	- los primeros 10 días, c/ día o fracción	\$	9555
	- los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$	7173
Art. 15º	Día de tarea en gabinete	\$	7173
Art. 21º	Consultas		
	- c/ inspección	\$	4772
	- s/ inspección	\$	2388

HONORARIO MÍNIMO

Art. 12º	b) 1 día de tarea en obra:	\$	16724
	c) 1 día de tarea en gabinete:	\$	7173
	Subtotal	\$	23897
	Adicional 10% ley 4889	\$	2390
	TOTAL	\$	26287